

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45062 ZARAGOZA

Doña. Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número de concurso 134 /2017-F se ha dictado Auto el día 23 de mayo de 2017, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Integralia San José, S.L., CIF B-99369134, con domicilio social en Avenida San José, n.º 9, local, de Zaragoza, declarando por el mismo Auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Integralia San José, S.L., CIF B-99369134, con domicilio social en avenida San José, n.º 9, local, de Zaragoza, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052700-1